



**COMUNA DE TIMBUES
DEPARTAMENTO SAN LORENZO
PROVINCIA DE SANTA FE**

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 008/2025
ORDENANZA Nº 028/2025**

**RED DE DESAGUES CLOACALES
BARRIO COLMEGNA-COZZI**

**Presupuesto Oficial.
DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES
DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA
Y SIETE PESOS \$288.222.187,00.- (IVA INCLUIDO)**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 008/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 008/25 PARA RED DE DESAGUES CLOACALES BARRIO COLMEGNA COZZI SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Artículo 1º: OBJETO

Provisión de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 2º: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias sobre el presente pliego, en la Oficina de Hacienda y Finanzas de la comuna de Timbúes, sita en calle Gaboto 553 de Timbúes. En caso que se desee adquirirlo, podrán hacerlo a partir del 17 de febrero de 2025 y hasta el día 7 de marzo de 2025 a las 12:00 horas antes del acto de apertura, y se deberá abonar la suma de **Pesos quinientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (\$ 576.444,00.-)**, importe que no será reintegrado al oferente en ningún caso.

Artículo 3º: CONDICIONES DE LOS OFERENTES.

A los efectos de poder participar de la presente licitación, los oferentes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica, la que será determinada por la Comuna teniendo en cuenta toda la documentación presentada, en adecuación con el ejercicio de los derechos, la capacidad de obligarse y el objeto del contrato.
- b) Los oferentes deberán acreditar capacidad económica, técnica y financiera.
- c) Si el que resultare adjudicatario no se encontrare inscripto en el Registro de Proveedores de la comuna, deberá cumplimentar el trámite de inscripción dentro de los tres (3) días posteriores a la adjudicación.

Artículo 4º: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTE.

No podrán concurrir como oferentes a la presente Licitación Pública, las personas humanas o jurídicas, que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

- a) Las condenadas judicialmente por fraude, estafa o cualquier otro delito doloso.
- b) Las inhabilitadas por condena judicial.
- c) Las que se encuentren integradas por quiénes actúen y/o hayan actuado, como directores y/o administradores y/o gerentes, agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal.
- d) Las quebradas o concursadas, mientras no obtengan su rehabilitación y las que tuvieran concursos de acreedores pendientes, aun aquellas que tengan concurso de acreedores homologado judicialmente.
- e) Las que se encontraran suspendidas o inhabilitadas en el Registro Comunales de Proveedores.
- f) Las que adeuden a la Comuna tasas, derechos, contribuciones y/o tengan deudas previsionales no regularizadas.
- g) Las que a la fecha de presentación de las ofertas tengan iniciada demanda judicial contra la Comuna de Timbúes.
- h) Aquellas a quiénes se les haya revocado, anulado o rescindido contratos por incumplimiento de obligaciones vinculadas a realización de obras públicas y/o servicios y/o provisiones.

Cuando se constatará que el oferente estuviere alcanzado por alguno de los impedimentos establecidos en el presente artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a) El rechazo de su presentación y oferta, con la pérdida de la garantía de oferta.
- b) La revocación de la adjudicación, con la pérdida de la garantía de oferta cuando el impedimento se advierta después de notificada la adjudicación.
- c) La resolución del contrato/orden de provisión, con pérdida de la garantía de ejecución cuando el impedimento se advierta después de firmado el contrato/orden de provisión.

Artículo 5º: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de las ofertas se hará en dos (2) sobres **sin membrete y cerrados**, identificados como "SOBRE Nº 1" y "SOBRE Nº 2". Los sobres serán colocados dentro de otro sobre, caja, contenedor o paquete cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente. El sobre o paquete cerrado, contenedor de los sobres Nº 1 y Nº 2, llevará como única leyenda, la siguiente:

"SEÑOR PTE. COMUNAL DE TIMBUÉS"

RED DE DESAGUES CLOACALES BARRIO COLMEGNA COZZI SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 008/25.

FECHA DE APERTURA: "07 DE MARZO DE 2025 A LAS 15.30 HORAS"

Fecha y hora de recepción de sobres:

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, antes del momento de inicio de apertura de sobres de la licitación, en Mesa General de Entradas de la Comuna de Timbúes, sita en calle Gaboto Nº 553 de dicha localidad. No se procederá a la apertura de sobres aquellas propuestas ingresadas con posterioridad a la hora señalada. Una vez entregadas las ofertas, éstas no podrán ser retiradas ni modificadas por el proponente. No se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten con correcciones, enmiendas, raspaduras o entre líneas, que no se hubiesen salvado debidamente al pie de la misma.

Artículo 6º: GARANTÍA.

El monto de depósito de Garantía de Oferta, será como mínimo el equivalente al 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial. En caso de resultar adjudicatario, se aumentará dicho depósito en un porcentaje que alcance a cubrir el cinco por ciento (5%) del total cotizado bajo el concepto **Garantía de Ejecución de Contrato**. Dicho depósito podrá ser:

- a) Fianza o aval bancario otorgado por entidad autorizada por el Banco Central de la República Argentina.
- b) Seguro de caución a favor de la Comuna de Timbúes, con póliza (en original) emitida por Compañía Aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- c) En efectivo, depositado en las Cajas de la Comuna con anterioridad al acto de apertura.

Una vez adjudicada esta Licitación, los depósitos de garantía de oferta de aquellos oferentes no adjudicados serán devueltos por el Dpto. de Compras, reteniendo la Comuna el correspondiente a la firma adjudicataria, a quien se le reintegrará una vez finalizado el período de contratación y cumplido fielmente que fuere el pertinente contrato.

Artículo 7º: ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación de las ofertas sin observación al pliego, implica su conocimiento y aceptación, y el sometimiento a todas sus disposiciones.

Se deberá presentar el sobre cerrado señalado en el artículo 5º, que contenga:

SOBRE Nº 1- DOCUMENTACIÓN GENERAL.

- a. Recibo oficial de adquisición del pliego de condiciones.
- b. La garantía propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º.
- c. Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus fojas por el proponente.
- d. Datos referentes al proponente; Constancia de Inscripción en la AFIP vigente; las personas físicas deberán mencionar sus datos personales: nombres y apellido, Domicilio Real, Tipo y Nº de Documento de Identidad y Estado Civil. Las Sociedades podrán estar constituidas bajo cualquiera de las formas previstas por las leyes vigentes y deberán presentar copia del Contrato Social con el número de inscripción en el Registro Público; y las Cooperativas que estarán sujetas a iguales exigencias que las sociedades comerciales, deberán presentar copia del Contrato Social con la debida Inscripción en el INAES.
- e. Presentación de la documentación que acredite la capacidad económica / financiera de la firma. Para el caso de sociedades, Último Balance Aprobado; para el caso de personas físicas, Manifestación de Bienes y Deudas, ambas con la debida intervención del profesional en Ciencias Económicas matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la circunscripción que corresponda. Si se presentan copias deberán estar autenticadas por los Tribunales de la provincia de Santa Fe o por Escribano Público.

SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ÚNICA: La documentación a presentar en este sobre será la siguiente:

- a. Manifestar por escrito su voluntad de someterse a los Tribunales de la Provincia de Santa Fe en lo contencioso administrativo (Sala II de Rosario) y ordinario de la ciudad de San Lorenzo, según correspondiere por la competencia material y en el que caso de que hubiere que recurrir a la vía judicial.
- b. Referencias comerciales y cualquier otra documentación o dato que contribuya a demostrar la capacidad y responsabilidad del oferente.
- c. La propuesta económica en sus dos (2) ejemplares, original y duplicado, firmadas por el oferente en todas sus fojas, consignadas en **pesos, en letras y en números**; cuando existiera discordancia entre ambas, se tomará en cuenta la escrita en letras. Las cotizaciones deberán confeccionarse con IVA incluido, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La Comuna podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimarán sin más la oferta.

Artículo 8º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán abiertas el día **07 de Marzo de 2025 a las 15.30 horas** (o el día hábil siguiente si éste resultara feriado).

Se abrirán los sobres de a uno por vez. Verificado el cumplimiento del Sobre Nº 1 "Documentación General" se procederá a la apertura del Sobre Nº 2 "Propuesta única". De no cumplimentar con la documentación requerida en el Sobre Nº 1 en cuanto a su totalidad y/o forma, no se procederá a la apertura del Sobre Nº 2 sin ninguna excepción.

El Acta será suscripta por la persona que haya presidido el acto, funcionarios, proponentes y demás asistentes al acto de apertura que quieran hacerlo.

Artículo 9º: EXÁMEN DE LAS PROPUESTAS POR LOS INTERESADOS.

Los proponentes tendrán derecho a dejar sentado en el acta de apertura de sobres las observaciones que, a su criterio, sean procedentes y podrán impugnar el acto o cualquiera de las propuestas dentro del término de cuatro (4) días hábiles de efectuada la apertura. Las impugnaciones deberán ser fundadas. Los proponentes que impugnen deberán constituir garantía por una suma equivalente al cinco por mil (5%) del monto del Presupuesto Oficial.

Dicha garantía será devuelta de inmediato de prosperar la impugnación y en caso de ser rechazada la misma el impugnante perderá el importe depositado. Esta garantía podrá constituirse en las mismas modalidades que las admitidas para constituir la garantía de oferta.

Los escritos serán presentados en Mesa General de Entradas de la Comuna. Acompañando la presentación de la impugnación se deberá incluir la copia de la garantía constituida.

Artículo 10º: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.

La Comuna se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su sólo juicio considere oferta más conveniente a los intereses de la misma, o de rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes, en particular, cuando:

- a- No se hayan cumplido las prescripciones de los Pliegos.
- b- Se compruebe que el mismo oferente se haya interesado en dos o más propuestas o exista acuerdo tácito en los precios ofrecidos.
- c- Cuando el estudio técnico, económico, financiero o legal realizado por la Comuna sobre las propuestas, no resulte favorable, a su exclusivo juicio discrecional.
- d- Se comprueben hechos dolosos.

La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni obliga la adjudicación.

El precio más bajo, por sí sólo, no será factor exclusivamente determinante de la decisión para adjudicar, sino que se tendrán en cuenta, además, otras cualidades que hacen al cumplimiento del objeto de esta Licitación Pública.

Dentro de esos plazos la Comuna resolverá la adjudicación y notificará a los oferentes. Si entre las propuestas presentadas, admisibles, hubiera dos (2) o más igualmente convenientes, se llamará a esos licitantes exclusivamente, a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobre cerrado, fijándose día y hora para la apertura. En caso de una nueva igualación en las propuestas, se definirá la adjudicación por sorteo.

Artículo 11º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta días) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la licitación. Cuando se haya cumplido dicho plazo, el oferente podrá manifestar la redeterminación de su oferta. Mientras no se reciba dicha comunicación de desestimación, se entenderá que mantiene la misma.

Artículo 12º: PÉRDIDA DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA.

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, éstas fueren retiradas, el oferente que así actúe perderá el monto del depósito en garantía.

Artículo 13º: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA COMUNA.

La Comuna tendrá derecho a la rescisión del contrato, sin indemnización de ninguna naturaleza, en los siguientes casos:

- a. Por falta de cumplimiento en el plazo establecido para la provisión de la mercadería.

- b. Por muerte, quiebra o concurso del adjudicatario, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra o concurso, ofrezcan continuar con el servicio/provisión adjudicada bajo las condiciones estipuladas en el contrato. La Comuna fijará plazos para la presentación de los ofrecimientos y podrá admitirlos o desecharlos, sin que esto último dé derecho a dichos sucesores a indemnización alguna.
- c. Cuando el adjudicatario resulte o sea culpable de fraude, dolo, grave negligencia o contravenga las obligaciones y/o condiciones estipuladas en el contrato.

Artículo 14º: RESPONSABILIDAD EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En los casos de rescisión mencionados en el artículo anterior, con excepción del inciso b), el adjudicatario será responsable y tendrá a su cargo todos los daños y perjuicios que ocasione a la Comuna.

Artículo 15º: DE LA REDETERMINACIÓN DE LA OFERTA

Las formas deberán ajustarse a las prescripciones establecidas en el presente Pliego a las del artículo 11. En caso que el oferente proponga reajustar los precios del bien licitado, deberá presentarlo por correo electrónico oficial según nota de Declaración Jurada con justificación fundada en documentación de Público Conocimiento. La notificación debe hacer referencia a la licitación en cuestión, en hoja membretada y firmado por la persona responsable de la contratista. Una vez recibida la Comuna de Timbúes, procederá a aceptar, modificar o rechazar la redeterminación propuesta, debiendo en ese supuesto, dictarse el pertinente acto administrativo.

Artículo 16º: MORA.

El adjudicatario incurrirá en mora por el simple vencimiento de los plazos convenidos, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 008/25 PARA PARA RED DE DESAGUES CLOACALES BARRIO COLMEGNA COZZI SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Artículo 1º: OBJETO.

Se llama a Licitación Pública Nº 008/25 para la **ADQUISICION DE PARA RED DE DESAGUES CLOACALES BARRIO COLMEGNA COZZI.**

Artículo 2º: PRESUPUESTO OFICIAL.

Se establece para esta Licitación un **Presupuesto Oficial de Pesos doscientos ochenta y ocho millones doscientos veintidós mil ciento ochenta y siete pesos (\$288.222.187,00) IVA incluido**

Artículo 3º: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Se prevé un plazo de ejecución de la obra de hasta OCHO (8) meses, según lo establezca la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4º: DE LAS COTIZACIONES.

Las cotizaciones deberán confeccionarse con IVA incluido, haciendo mención al **precio unitario y al precio global**. La propuesta deberá efectuarse en dos (2) ejemplares (original y duplicado) firmadas por el oferente en todas sus fojas.

Artículo 5º: FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de recepción de la factura .
La Comuna de Timbúes es sujeto exento de I.V.A., con C.U.I.T. Nº 30-67688302-5, por lo que los precios ofertados deberán incluir el I.V.A. sin discriminarlo, o sea, deben ser precios finales incluyendo I.V.A. y teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 11 y 15 del Pliego de Condiciones Generales.

Artículo 6º: ANTICIPO FINANCIERO.

Se prevé el pago de un anticipo financiero equivalente **al Treinta por ciento (30%) del monto de obra.** El mismo deberá ser facturado una vez firmado el acta de inicio de obra.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 008/25 PARA RED DE DESAGUES CLOACALES BARRIO COLMEGNA COZZI SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES RED CLOACAL TIMBÚES.

Rubro I: RED COLECTORA – primera etapa

ITEM A: EXCAVACIÓN PARA COLOCACIÓN DE CAÑERÍA

SUBITEM IA1: EXCAVACIÓN MECÁNICA Y/O MANUAL, RELLENO POSTERIOR Y COMPACTACIÓN EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO A PROFUNDIDAD MENOR A 2,50 METROS PARA INSTALACIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL

SUBITEM IA2: EXCAVACIÓN MECÁNICA Y/O MANUAL, RELLENO POSTERIOR Y COMPACTACIÓN EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO A PROFUNDIDAD MAYOR A 2,50 METROS PARA INSTALACIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL

ITEM B: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA DE PVC CLOACAL CON ARENA DE ASIENTO

SUBITEM IB1: DIÁMETRO 160 MM CON ARENA DE ASIENTO

SUBITEM IB2: DIÁMETRO 200 MM CON ARENA DE ASIENTO

ITEM C: PROVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE REGISTRO

SUBITEM IC1: PROVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE BASE Y CUERPO DE HORMIGÓN TIPO H-17 (PROF. <2,50 M). INCLUYE LOSA SUPERIOR, MARCO Y TAPA.

SUBITEM IC2: PROVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE BASE Y CUERPO DE HORMIGÓN TIPO H-17 (PROF. >2,50 M). INCLUYE LOSA SUPERIOR, MARCO Y TAPA.

ITEM D: CONEXIONES DOMICILIARIAS

SUBITEM ID1: CONEXION DOMICILIARIA CORTA

SUBITEM ID2: CONEXION DOMICILIARIA LARGA

ITEM E: ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTO

SUBITEM IE1: ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS MOSAICO, LOSETAS, VAINILLA, ETC.

SUBITEM IE2: ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS DE HORMIGÓN.

SUBITEM IE3: ROTURA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN.

Nota aclaratoria: Las Especificaciones Técnicas Generales vigentes son las correspondientes de ASSA.

Rubro I: RED COLECTORA – primera etapa

ITEM A: EXCAVACIÓN PARA COLOCACIÓN DE CAÑERÍA

SUBITEM IA1: EXCAVACIÓN MECÁNICA Y/O MANUAL, RELLENO POSTERIOR Y COMPACTACIÓN EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO A PROFUNDIDAD MENOR A 2,50 METROS PARA INSTALACIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL

El precio del ítem comprende mano de obra, equipos y elementos necesarios para la ejecución de las excavaciones a cielo abierto, mecánica o manual, para la colocación planialtimétrica conforme al proyecto de la cañería colectora, con las variaciones que eventualmente disponga la Dirección Técnica o la Inspección.

Se incluye:

- 1- El replanteo inicial de la traza con estación total o GPS con una separación entre estacas según curvatura de la cañería.
- 2- La excavación hasta la cota conforme al proyecto respetando las tapadas mínimas, y emparejado del fondo, con las variaciones que eventualmente que disponga la inspección.
- 3- El perfilado manual necesario, en un todo de acuerdo al Pliego General de Especificaciones Técnicas.
- 4- Todas las tareas necesarias para el cumplimiento de los trabajos como entibaciones, tablestacados, ataguías, bombeo para depresión de napas, etc.
 - 5- La limpieza, nivelación del terreno al fondo de excavación conforme al proyecto planialtimétrico.
- 6- La provisión y colocación de arena hasta 5cm sobre el nivel de trasdós del caño instalado.
- 7- La conformación del lecho de apoyo de 100mm de espesor, el relleno con suelo apto y compactación de la zanja una vez colocada la cañería y aprobada la prueba hidráulica según lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas Generales, directivas de la Inspección y Planos Tipo.
- 8- Los ensayos necesarios sobre el relleno.
- 9- El retiro del material sobrante, después de ejecutados los trabajos de relleno y compactación, hasta el lugar que indique la Inspección de la obra o el municipio.
- 10- El encajonamiento del suelo removido hasta la terminación de los trabajos.
- 11- Materiales, equipos especiales y mano de obra para la ejecución de los sondeos para ubicar otras instalaciones y todas las reparaciones que sean necesarias para dejar en correcto estado de funcionamiento las instalaciones dañadas.
- 12- La terminación final y prolijamiento del terreno excavado y tapado.
- 13- Los gastos que deriven de la necesidad de efectuar estudios de suelos ordenados por la Dirección Técnica o la Inspección de la obra.

Se reconocerá el ancho de zanja establecido en el legajo licitatorio.

Se certificará de acuerdo al avance una vez terminado con el tapado y la limpieza final del terreno excavado.

Medición y forma de pago: Se computará y certificará por metro cúbico (m³) de zanja excavada y tapada correctamente terminada en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Generales.

SUBITEM IA2: EXCAVACIÓN MECÁNICA Y/O MANUAL, RELLENO POSTERIOR Y COMPACTACIÓN EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO A PROFUNDIDAD MAYOR A 2,50 METROS PARA INSTALACIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL

El precio del ítem comprende mano de obra, equipos y elementos necesarios para la ejecución de las excavaciones a cielo abierto, mecánica o manual, para la colocación planialtimétrica conforme al proyecto de la cañería colectora, con las variaciones que eventualmente disponga la Dirección Técnica o la Inspección.

Se incluye:

- 1- El replanteo inicial de la traza con estación total o GPS con una separación entre estacas según curvatura de la cañería.
- 2- La excavación hasta la cota conforme al proyecto respetando las tapadas mínimas, y emparejado del fondo, con las variaciones que eventualmente que disponga la inspección.
- 3- El perfilado manual necesario, en un todo de acuerdo al Pliego General de Especificaciones Técnicas.
- 4- Todas las tareas necesarias para el cumplimiento de los trabajos como entibaciones, tablestacados, ataguías, bombeo para depresión de napas, etc.
 - 5- La limpieza, nivelación del terreno al fondo de excavación conforme al proyecto planialtimétrico.
- 6- La provisión y colocación de arena hasta 5cm sobre el nivel de trasdós del caño instalado.
- 7- La conformación del lecho de apoyo de 100mm de espesor, el relleno con suelo apto y compactación de la zanja una vez colocada la cañería y aprobada la prueba hidráulica según lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas Generales, directivas de la Inspección y Planos Tipo.
- 8- Los ensayos necesarios sobre el relleno.
- 9- El retiro del material sobrante, después de ejecutados los trabajos de relleno y compactación, hasta el lugar que indique la Inspección de la obra o el municipio.
- 10- El encajonamiento del suelo removido hasta la terminación de los trabajos.
- 11- Materiales, equipos especiales y mano de obra para la ejecución de los sondeos para ubicar otras instalaciones y todas las reparaciones que sean necesarias para dejar en correcto estado de funcionamiento las instalaciones dañadas.
- 12- La terminación final y prolijamiento del terreno excavado y tapado.
- 13- Los gastos que deriven de la necesidad de efectuar estudios de suelos ordenados por la Dirección Técnica o la Inspección de la obra.

Se reconocerá el ancho de zanja establecido en el legajo licitatorio.

Se certificará de acuerdo al avance una vez terminado con el tapado y la limpieza final del terreno excavado.

Medición y forma de pago: Se computará y certificará por metro cúbico (m³) de zanja excavada y tapada correctamente terminada en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Generales.

ITEM B: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA DE PVC CLOACAL CON ARENA DE ASIENTO

SUBITEM IB1: DIÁMETRO 160 MM CON ARENA DE ASIENTO

El precio del ítem comprende la provisión, acarreo y colocación de cañería recta y especial para la red de colectoras de PVC Cloacal DN 160 mm con junta elástica, según lo indicado en planos y de acuerdo a la planilla de la oferta.

Incluye:

- 1- Provisión, acarreo y colocación de los materiales, mano de obra y equipos para la conformación del lecho de asiento de las cañerías.
- 2- El relevamiento de la actual cañería del efluente domiciliario y replanteo de la conexión de conformidad con el propietario.
- 3- Provisión y colocación de caño de PVC JE Ø160mm sello IRAM, cuplas y todos los accesorios necesarios para la conformación de juntas, refuerzos, conexiones y/o transición con otros materiales.
- 4- El acarreo y colocación de ramales a 45º con derivación Ø110mm sello IRAM y accesorios necesarios para cada conexión domiciliaria.
- 5- Mano de obra y materiales para los empalmes con bocas de registro incluso los dispositivos de caída, si fuese necesario, según Plano Tipo.
- 6- Las pruebas hidráulicas y de funcionamiento de acuerdo a lo normado por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.
- 7- Cualquier otro elemento no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución de la obra en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Proyecto.

Medición y forma de pago: Se computará y certificará por metro lineal (ml) de cañería con todas las piezas especiales correctamente instalada y en condiciones de ser utilizada, con las pruebas especificadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y aprobada por la Inspección.

SUBITEM IB2: DIÁMETRO 200 MM CON ARENA DE ASIENTO

El precio del ítem comprende la provisión, acarreo y colocación de cañería recta y especial para la red de colectoras de PVC Cloacal DN 200mm con junta elástica, según lo indicado en planos y de acuerdo a la planilla de la oferta.

Incluye:

- 1- Provisión, acarreo y colocación de los materiales, mano de obra y equipos para la conformación del lecho de asiento de las cañerías.
- 2- El relevamiento de la actual cañería del efluente domiciliario y replanteo de la conexión de conformidad con el propietario.
- 3- Provisión y colocación de caño de PVC JE Ø200mm sello IRAM, cuplas y todos los accesorios necesarios para la conformación de juntas, refuerzos, conexiones y/o transición con otros materiales.
- 4- El acarreo y colocación de ramales a 45º con derivación Ø110mm sello IRAM y accesorios necesarios para cada conexión domiciliaria.
- 5- Mano de obra y materiales para los empalmes con bocas de registro incluso los dispositivos de caída, si fuese necesario, según Plano Tipo.
- 6- Las pruebas hidráulicas y de funcionamiento de acuerdo a lo normado por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

7- Cualquier otro elemento no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución de la obra en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Proyecto.

Medición y forma de pago: Se computará y certificará por metro lineal (ml) de cañería con todas las piezas especiales correctamente instalada y en condiciones de ser utilizada, con las pruebas especificadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y aprobada por la Inspección.

ITEM C: PROVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE REGISTRO

SUBITEM IC1: PROVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE BASE Y CUERPO DE HORMIGÓN TIPO H-17 (PROF. <2,50 M). INCLUYE LOSA SUPERIOR, MARCO Y TAPA.

El precio del ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de las bocas de registro de acuerdo a los planos tipo.

Incluye:

- 1- La excavación manual a cielo abierto de pozos de diámetro y profundidad según proyecto y planos tipo; y el retiro y transporte del material sobrante, al lugar que indique la Inspección, o el Municipio.
- 2- Estudios de suelo necesarios que deriven en la ejecución de estructuras provisionarias de protección y/o depresiones de napa que permitan un buen desarrollo técnico de los elementos estructurales.
- 3- La construcción de las losas de fondo de hormigón H17, alisado con la conformación del cojinete con mortero cemento 1:6, o el dado de asiento; el cuerpo de hormigón H17, incluyendo el revoque, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y a lo indicado en el Plano Tipo correspondiente.
- 4- La ejecución de los empalmes para futuras ampliaciones.
- 5- La construcción de la losa de techo de hormigón H21-A42 en vereda o calzada según corresponda, su acarreo y colocación.
- 6- La provisión, acarreo y colocación del marco y tapa de hierro dúctil o hierro fundido capaz de resistir una carga de ensayo de 250kN según norma EN 124.
- 7- La reposición de pavimento de hormigón H21 de dimensiones correspondientes (mínimo 1,60*1,60) si correspondiese.

Medición y forma de pago: Se certificará por unidad de boca de registro terminada (u) y aprobada una vez realizada la reposición de pavimento correspondiente.

SUBITEM IC2: PROVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE BASE Y CUERPO DE HORMIGÓN TIPO H-17 (PROF. >2,50 M). INCLUYE LOSA SUPERIOR, MARCO Y TAPA.

- 1- La excavación manual a cielo abierto de pozos de diámetro y profundidad según proyecto y planos tipo; y el retiro y transporte del material sobrante, al lugar que indique la Inspección, o el Municipio.
- 2- Estudios de suelo necesarios que deriven en la ejecución de estructuras provisionarias de protección y/o depresiones de napa que permitan un buen desarrollo técnico de los elementos estructurales.
- 3- La construcción de las losas de fondo de hormigón H17, alisado con la conformación del cojinete con mortero cemento 1:6, o el dado de asiento; el cuerpo de hormigón H17, incluyendo el revoque, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y a lo indicado en el Plano Tipo correspondiente.
- 4- La ejecución de los empalmes para futuras ampliaciones.
- 5- Piezas especiales y cañerías para la ejecución del salto en Boca de Registro mayor a 2,5 m.
- 6- La construcción de la losa de techo de hormigón H21-A42 en vereda o calzada según corresponda, su acarreo y colocación.

7- La provisión, acarreo y colocación del marco y tapa de hierro dúctil o hierro fundido capaz de resistir una carga de ensayo de 250kN según norma EN 124.

8- La reposición de pavimento de hormigón H21 de dimensiones correspondientes (mínimo 1,60*1,60) si correspondiese.

Medición y forma de pago: Se certificará por unidad de boca de registro terminada (u) y aprobada una vez realizada la reposición de pavimento correspondiente.

ITEM D: CONEXIONES DOMICILIARIAS

SUBITEM ID1: CONEXION DOMICILIARIA CORTA

Se define como conexión domiciliaria corta a la realizada a los domicilios ubicados en la misma vereda en que se instala la colectora domiciliaria.

El precio del ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de las conexiones domiciliarias conforme al plano tipo. Las longitudes promedio de las conexiones se consideran sólo a fines ilustrativos, de 2,50 m las cortas, medidas desde el emplazamiento de la cañería colectora.

Incluye:

- 1- La excavación, relleno, compactación y el transporte del sobrante de acuerdo a lo especificado en el Pliego General de Especificaciones Técnicas y al Plano Tipo de conexiones domiciliarias.
- 2- La ejecución de sondeos para ubicar otras instalaciones de otros servicios existentes.
- 3- La provisión, acarreo e instalación de las piezas especiales de derivación de PVC entre la cañería colectora y la domiciliaria.
- 4- La provisión e instalación de la cañería de PVC domiciliaria entre la derivación y hasta 0,60 metros de distancia de la línea de la propiedad a servir y el tapón correspondiente.
- 5- La ejecución de dados de anclaje de conformidad al Plano tipo y las órdenes que imparta la Inspección.
- 6- La caja de acceso según plano tipo.
- 7- El levantamiento y reparación de veredas a su estado original.
- 8- La ejecución de la prueba hidráulica y los tapones.
- 9- Cinta de advertencia.

Es importante resaltar que el levantamiento y reparación de veredas desde el límite de la zanja más cercano a la línea de edificación debe estar considerado en el precio de este ítem, no reconociéndose costos adicionales por tal concepto.

Medición y forma de pago: Se computará la unidad completa (u) siempre que la presencia del pozo negro no impida la construcción de la conexión hasta la línea de edificación municipal, caso contrario se instalará la curva y el tapón correspondiente y se computará el 50% de la unidad, certificándose el 50% restante una vez completada la conexión según los Planos Tipo, y una vez realizada la reposición de la calle y veredas perjudicadas.

SUBITEM ID2: CONEXION DOMICILIARIA LARGA

Se define como conexión domiciliaria larga a la realizada a los domicilios ubicados en la vereda opuesta en que se instala la colectora domiciliaria, o sea que se debe cruzar la calle, independientemente de la distancia existente entre líneas de edificación.

El precio del ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de las conexiones domiciliarias conforme al plano tipo. Las longitudes promedio de las conexiones se consideran sólo a fines ilustrativos, de 13 m las largas, medidas desde el emplazamiento de la cañería colectora.

Incluye:

- 1- La excavación, relleno, compactación y el transporte del sobrante de acuerdo a lo especificado en el Pliego General de Especificaciones Técnicas y al Plano Tipo de conexiones domiciliarias.
- 2- La ejecución de sondeos para ubicar otras instalaciones de otros servicios existentes.
- 3- La provisión, acarreo e instalación de las piezas especiales de derivación de PVC entre la cañería colectora y la domiciliaria.
- 4- La provisión e instalación de la cañería de PVC domiciliaria entre la derivación y hasta 0,60 metros de distancia de la línea de la propiedad a servir y el tapón correspondiente.
- 5- La ejecución del túnel de acuerdo a lo especificado en el Pliego General de Especificaciones Técnicas y al Plano Tipo de conexiones domiciliarias.
- 6- La ejecución de dados de anclaje de conformidad al Plano tipo y las órdenes que imparta la Inspección.
- 7- La caja de acceso según plano tipo.
- 8- El levantamiento y reparación de veredas a su estado original.
- 9- La ejecución de la prueba hidráulica y los tapones.
- 10- Cinta de advertencia.

Es importante resaltar que el levantamiento y reparación de veredas desde el límite de la zanja más cercano a la línea de edificación debe estar considerado en el precio de este ítem, no reconociéndose costos adicionales por tal concepto.

Medición y forma de pago: Se computará la unidad completa (u) siempre que la presencia del pozo negro no impida la construcción de la conexión hasta la línea de edificación municipal, caso contrario se instalará la curva y el tapón correspondiente y se computará el 50% de la unidad, certificándose el 50% restante una vez completada la conexión según los Planos Tipo, y una vez realizada la reposición de la calle y veredas perjudicadas.

ITEM E: ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTO

SUBITEM IE1: ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS MOSAICO, LOSETAS, VAINILLA, ETC.

El precio del ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución del levantamiento de veredas para la instalación de las cañerías de la red de colectoras, el retiro y reubicación del material sobrante, la ejecución del contrapiso y la reposición de las veredas tanto de mosaicos, baldosas, losetas de canto rodado o cemento nuevas y similares a las originales, al igual que los accesos vehiculares o escalinatas, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Incluye:

- 1- Rotura de veredas de cualquier tipo, accesos vehiculares, escalinatas de acceso a viviendas y todo tipo de accesos a comercio, industrias, reparticiones públicas, etc. necesarias para la instalación de las cañerías y conexiones domiciliarias.
- 2- Refacciones respectivas incluyendo la provisión, acarreo y colocación de todos los materiales accesorios y toda eventualidad.
- 3- Retiro del material sobrante.
- 4- Los materiales, operaciones y trabajos mencionados en el presente Artículo y cualquier otro no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución de las obras, se realizarán en un todo de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Generales, Proyecto, demás documentación contractual y directivas de la Inspección.

5- La reconstrucción de veredas, accesos vehiculares, escalinatas, etc., se realizarán con el mismo diseño y tipo de material que el de las construcciones primitivas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Generales y de las Directivas que imparta la Inspección.

6- En todos los casos se tratará de evitar la rotura indiscriminada de veredas razón por la cual tanto los métodos a utilizar como los lugares a intervenir deberán ser autorizados por la Inspección.

El espesor del contrapiso para cualquier tipo de veredas, deberá ser de 0,10 mts. o del espesor del existente en caso de ser este último mayor.

En cualquiera de los casos se deberá incluir el tomado de juntas con material aprobado por la inspección.

Medición y forma de pago: se certificará por metro cuadrado (m²) reconociéndose el ancho realmente afectado y como máximo 0,10 metros (m), en demasía por cada lado del ancho de zanja fijado en el Plano Tipo para el diámetro de cañería a instalar.

SUBITEM IE2: ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS DE HORMIGÓN.

El precio del ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución del levantamiento de veredas para la instalación de las cañerías de la red de colectoras, el retiro y reubicación del material sobrante, la ejecución del contrapiso y la reposición de las veredas de alisado de cemento u hormigón, al igual que los accesos vehiculares o escalinatas, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Incluye:

1- Rotura de veredas de cualquier tipo, accesos vehiculares, escalinatas de acceso a viviendas y todo tipo de accesos a comercio, industrias, reparticiones públicas, etc. necesarias para la instalación de las cañerías y conexiones domiciliarias.

2- Refacciones respectivas incluyendo la provisión, acarreo y colocación de todos los materiales accesorios y toda eventualidad.

3- Retiro del material sobrante.

4- Los materiales, operaciones y trabajos mencionados en el presente Artículo y cualquier otro no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución de las obras, se realizarán en un todo de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Generales, Proyecto, demás documentación contractual y directivas de la Inspección.

5- La reconstrucción de veredas, accesos vehiculares, escalinatas, etc., se realizarán con el mismo diseño y tipo de material que el de las construcciones primitivas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Generales y de las Directivas que imparta la Inspección.

6- En todos los casos se tratará de evitar la rotura indiscriminada de veredas razón por la cual tanto los métodos a utilizar como los lugares a intervenir deberán ser autorizados por la Inspección.

El espesor de vereda de hormigón con alisado de cemento deberá ser de 0,10 mts. o del espesor del existente en caso de ser este último mayor.

El espesor del contrapiso para cualquier tipo de veredas, deberá ser de 0,10 mts. o del espesor del existente en caso de ser este último mayor.

Se deberá incluir el tomado de juntas con material aprobado por la inspección.

Medición y forma de pago: se certificará por metro cuadrado (m²) reconociéndose el ancho realmente afectado y como máximo 0,05 metros (m), en demasía por cada lado del ancho de zanja fijado en el Plano Tipo para el diámetro de cañería a instalar.

SUBITEM IE3: ROTURA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN.

El precio del ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución del aserrado, rotura de pavimento y retiro del material sobrante hasta el lugar que indique la Inspección (previamente aprobado por el Municipio/Comuna) y reparación del pavimento existente, conforme a las exigencias del Municipio/Comuna, según reglamento vigente para apertura de calzadas y veredas.

Además, comprende la totalidad de tareas de preparación de base y sub-base y de la subrasante: retiro de suelo no adecuado, reposición de suelo seleccionado hasta cota de Proyecto, compactación y cama de arena. El pavimento se realizará respetando cotas y dimensiones del existente o plano de obra.

Incluye:

1- Materiales, equipos especiales y mano de obra para la ejecución de los sondeos para ubicar otras instalaciones y todas las reparaciones que sean necesarias para dejar en correcto estado de funcionamiento las instalaciones dañadas.

2- Aserrado del pavimento existente a una profundidad mínima de 0,05 m.

3- Rotura del pavimento y todo otro tipo de estructura existente y el retiro y reubicación del sobrante según lo indicado por la Inspección.

4- Construcción de pavimento de 0,18 m de espesor de Hº tipo H21 (o el que especifique el reglamento vigente del Municipio/Comuna).

5- La reparación del pavimento en los sectores afectados por la construcción de las bocas de registro en calzada y en los eventuales pozos de ataque para tuneo de conexiones domiciliarias largas cuando estos no pueden ejecutarse en espacio verde debido a interferencias.

6- Curado final, tomado de juntas con material asfáltico en frío tipo Polijunta o similar.

7- La conformación del paquete estructural, la reconstrucción del pavimento y cordones a su estado original.

El pavimento se realizará según detalle en planta, respetando cotas y dimensiones del existente o plano de obra.

Medición y forma de pago: Se computará y certificará por metro cuadrado (m²) reconociéndose el ancho realmente afectado y como máximo 0,05 metros (m) en demasía sobre el ancho de zanja fijado en plano tipo para el diámetro de cañería a instalar, una vez aprobado por la inspección los trabajos que se hubieran efectuado.